

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001724-014184.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de abril de 1997.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 14 de abril de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, y declaración en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-014096.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea D/C Sub. Vieja - C.T. Pilar Viejo.
Final: C.T. Francisco de la Hera (proyectado).
Término municipal afectado: Almendralejo.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 15.
Materiales: Homologado.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,020.
Emplazamiento de la línea: C/. Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20.000/15.000.
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Almendralejo. C/. Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 4.092.397.
Finalidad: Electrificación Estadio Francisco de la Hera.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014096.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de abril de 1997.

El Jefe del Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 14 de abril de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014121.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 27 de la línea aérea Olivenza-San Jorge 20 KV., procedente del C.T. núm. 1, hasta CC.TT. de intemperie particulares.